

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: DESIGNA FUNCIONES DE INSPECTOR TÉCNICO DE SERVICIO CONTRATO SERVICIO ESCOMBRERA DE LA EMPRESA SOCIEDAD DE INVERSIONES PUERTA SUR CACHAPOAL SPA, R.U.T. SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02327/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 19 DE AGOSTO DE 2026

VISTO:

1. La Constitución Política de la República de Chile.
2. La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. El DFL-1 19.643 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
6. El Reglamento Municipal N°1, de fecha 18 de enero de 2019, que fija la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
7. El Decreto Alcaldicio N°2.677, de fecha 9 de diciembre de 2024, que proclama como Alcalde de la comuna de Doñihue a don Ricardo Boris Acuña González.
8. El Decreto Alcaldicio N°1467 de fecha 21 de julio 2025, que autoriza la CONTRATACIÓN VÍA TRATO DIRECTO, a la empresa SOCIEDAD DE INVERSIONES PUERTA SUR CACHAPOAL SPA, R.U.T. N° [REDACTED]
9. El Decreto Alcaldicio N°1568 de fecha 31 de julio 2025, que asigna funciones de ITS a don Matías Espinoza Brizuela.
10. El Decreto Alcaldicio N°1106 de fecha 22 de abril 2026 que nombra Administradora Municipal a doña Fernanda Constanza Araya Osorio.
11. El Decreto Alcaldicio N°732 de fecha 22 de abril 2026, que delega la facultad de firma "por orden del Sr. Alcalde", a la Administradora Municipal.
12. El Decreto Alcaldicio N°1566 de fecha 31 de julio 2026, que actualiza régimen de suborgancias de la Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

1. Que, es preciso designar a nuevo funcionario municipal para el cumplimiento de funciones como Inspector Técnico Supervisor del servicio de recepción de escombros de la empresa SOCIEDAD DE INVERSIONES PUERTA SUR CACHAPOAL SPA,
2. Que, se hace necesario regularizar informes técnicos, levantamiento de medios de verificación de los servicios prestados, validación de estados de pago, entre otras acciones, con el objeto de gestionar administrativamente el pago por los servicios efectivamente prestados por la sociedad de inversiones.

DECRETO

1. DESÍGNASE, a don FELIPE DAVID LAGOS BASTÍAS, Cédula de Ider [REDACTED] Encargado del Departamento de Aseo y Ornato, unidad dependiente de la Dirección de Obras Municipales, como Inspector Técnico Supervisor (ITS) del Contrato "SERVICIO DE ESCOMBRERA" SOCIEDAD DE INVERSIONES PUERTA SUR CACHAPOAL SPA, R
2. NOTIFÍCASE, al funcionario incumbente para el cumplimiento de las funciones atingente a la naturaleza de las funciones asociadas a la presente designación.
3. DÉJASE, sin efecto el decreto alcaldicio N°1568 de fecha 31 de julio 2025, que designa a Matías Espinoza Brizuela como ITS del "servicio de escombrera".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RÓDRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administradora Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DA N°1467/2025	Digital	Ver		
DA N°1568/2025	Digital	Ver		

FAO/LGR/HAV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
FELIPE DAVID LAGOS BASTIAS - ENCARGADO ASEO Y ORNATO ASEO Y ORNATO
DOUGLAS SEGUEL CISTERNA - DIRECTOR DE OBRAS DIRECCIÓN DE OBRAS
LEONARDO ANTONIO GALAZ ROMERO - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARCELA VARGAS ACEVEDO - ADMINISTRATIVO ADQUISICIONES ADQUISICIONES
PAULA PERALTA MEDINA - ADMINISTRATIVO ADQUISICIONES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22105175&hash=83b7a>